

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

## MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.** NIT 800228363-0 registrada ante la Cámara de Comercio del Bajo Putumayo, con domicilio principal en la carrera 21 N° 14-88 barrio 20 de julio del municipio de Puerto Asís, Putumayo con correo electrónico [administracion@transhongkong.com.co](mailto:administracion@transhongkong.com.co) y número celular 3112304763, adopta el presente Manual de Políticas y Procedimiento del Tratamiento de Datos Personales conforme a lo siguiente;

### 1. INTRODUCCIÓN

La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.** NIT 800228363-0 registrada ante la Cámara de Comercio del Bajo Putumayo dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas vigentes, adopta el presente Manual de Políticas y Procedimiento para el Tratamiento de Datos Personales.

### 2. OBJETIVO

Con el propósito de reconocer la importancia que tienen la privacidad y la seguridad de la información personal, La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.**, pone a disposición de los clientes actuales y potenciales, empleados, socios, contratistas, proveedores, aliados y todos los demás involucrados, en adelante "los Titulares", el presente Manual de Política y Procedimiento del Tratamiento de Datos personales.

### 3. ALCANCE

La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.** NIT 800228363-0 registrada ante la Cámara de Comercio del Bajo Putumayo, con domicilio principal en la carrera 21 N° 14-88 barrio 20 de julio del municipio de Puerto Asís, Putumayo, en adelante "La Empresa", el presente manual establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales, efectúa la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y tratamiento a los datos personales de todas las personas listadas en el Objetivo, así como las condiciones de seguridad y confidencialidad de dicha

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA  
NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

información, y establece los procedimientos para que los titulares de los datos o sus representantes puedan ejercer los derechos instaurados bajo las leyes de protección de datos personales.

#### 4. MARCO NORMATIVO

Con el propósito de dar un adecuado tratamiento a los datos personales, La Empresa ha identificado el siguiente marco normativo que articula las disposiciones de protección de los datos personales, su confidencialidad y los derechos de los titulares:

- Constitución Política de 1991: En su artículo 15 la Constitución establece lo siguiente: *"(...) Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)"*.
- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la provenientes de terceros países, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto Único 1074 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio: Por la cual se fijan estándares de un nivel adecuado de protección en el país receptor de la información personal.
- Circular Externa 008 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio: Por la cual se incluye un país en la lista de aquellos que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales.

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA  
NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

- Guía de la Superintendencia de Industria y Comercio para la implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability).
- En general, para la aplicación e interpretación del presente manual, cuando fuere procedente, se aplicarán las demás normas que regulen o complementen lo concerniente a la protección de datos personales.

## 5. DEFINICIONES

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 1581 de 2012, y del Decreto 1377 de 2013, para los efectos del presente Manual de Tratamiento de Datos Personales, se entenderá por:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas y procedimientos de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*



*Handwritten signature*



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE,  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES**

VERSION: 1.0

CÓDIGO:ES-SIG-MA-25

FECHA: 23/09/22

boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Toda captura, recolección, uso y almacenamiento de datos personales que realice la Responsable en el desarrollo de sus actividades, y de aquellas finalidades dispuestas en la Política de Protección de Datos Personales, requiere de los titulares un consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado. Al efecto, la Empresa ha puesto a disposición de los titulares la autorización para el tratamiento de sus datos personales en los diversos escenarios en los cuales realiza la captura del dato, tanto de manera física como digital, a través de coberturas en modelos de autorizaciones o avisos de privacidad en donde se informa al titular sobre la captura de sus datos personales, el tratamiento al cual serán sometidos incluyendo las finalidades, sus derechos, los canales de ejercicio de sus derechos y la información relacionada sobre la Política de Protección de Datos Personales.

En todos los casos la obtención de la autorización se realizará bajo las diferentes modalidades que establece la ley, teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los canales de captura de la información, y el modo en que la misma es obtenida, es decir, si es a través de un canal escrito, uno verbal o mediante una conducta inequívoca (Decreto 1074 de 2015 artículo 2.2.2.25.2.4 Modo de obtenerla autorización).

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA  
NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE,  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES**

VERSION: 1.0

CÓDIGO:ES-SIG-MA-25

FECHA: 23/09/22

Es importante tener en consideración que en todos los casos la Empresa debe custodiar las autorizaciones obtenidas para el tratamiento de los datos personales, dado que ésta hace parte de las pruebas exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Así las cosas, se deberán guardar los formatos físicos en donde existan autorizaciones, el registro de llamadas o de los formularios web en los cuales se da trazabilidad sobre la aceptación del tratamiento. La retención documental de las autorizaciones estará alineada con las Tablas de Retención Documental de la Empresa de acuerdo con el tipo de documento que las contiene o a las cuales están asociadas.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS

El procedimiento que realizará la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.** actuando como Responsable del Tratamiento con la información personal será el siguiente; recolectar, extraer, consolidar, archivar, actualizar, conservar, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, se le de tratamiento para:

1. Desarrollar su legítima misión conforme al objeto social de la Empresa.
2. Cumplir las leyes aplicables al Transporte de Carga de Hidrocarburos, Transporte Especial, Transporte Interveredal o mixto, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier requerimiento de la Superintendencia de Transporte de Colombia o las autoridades locales.
3. Cumplir las leyes aplicables a proveedores u Operadoras, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias.
4. Cumplir las leyes aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo, incluyendo, pero sin limitarse a las laborales y de seguridad social.
5. Cumplir todos sus compromisos contractuales.
6. Para el desarrollo de actividades de conocimiento del perfil comercial del usuario.
7. Campañas comerciales, publicitarias.

## 8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.**, de acuerdo a las presentes políticas garantiza la protección de privacidad y confidencialidad como responsable del tratamiento de datos personales de las personas descritas en el Objetivo del presente, por lo tanto, la Empresa cuenta

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA  
NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

con el personal idóneo y confiable, facultados y capacitados para el tratamiento de la información con medidas de protección de seguridad física que brindan protección razonable.

Cualquier violación a la confidencialidad o atentado contra la misma que detecte la Empresa, será reportada de manera inmediata a las autoridades competentes.

## 9. DERECHOS DE LOS TITULARES

El artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 define que los Responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

## 10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA  
NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.**, en el ejercicio de su razón social y desarrollando de sus funciones, obtiene la autorización de los titulares, para recolectar, extraer, consolidar, archivar, actualizar, conservar, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios de la información contenida en las diferentes bases para el tratamiento de los datos personales a través del formulario de vinculación. Es importante señalar que esta información es y será utilizada directamente o a través de terceros, en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa para el envío de información, para fines comerciales, convocatoria a reuniones y comités, acreencias laborales, afiliaciones correspondientes a lo estipulado en la norma laboral vigente y para el cumplimiento de sus obligaciones.

## 11. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

El Responsable del tratamiento de la base de datos es la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.**, vigilada por la Superintendencia de Transporte de Colombia, el titular que desee presentar peticiones, consultas y reclamos, los puede realizar en los siguientes canales de atención:

Nombre o razón social: **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.**

➤ **Medio físico:**

Domicilio Principal: Carrera 21 N° 14-88 barrio 20 de julio, municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Área encargada de recibir y direccionar la petición o queja: Asistente Administrativa, segundo piso de las instalaciones físicas del Responsable.

➤ **Medios magnéticos:**

Correo electrónico : [administracion@tranhongkong.com](mailto:administracion@tranhongkong.com)

Teléfono: (601) 4227239

Celular: 3112304763

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA  
NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

El titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos y revocar la autorización conforme a lo dispuesto es la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.

## 12. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CONSULTA Y RECLAMO

La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.**, pone a su disposición los siguientes mecanismos y procedimientos en desarrollo de los derechos que como Titular de datos personales le asisten para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que sobre usted reposa en nuestros archivos y revocar su autorización y de los demás previstos en el Art. 8 de la Ley 1581 de 2012. Con el fin de que usted formule sus consultas o reclamos, ha dispuesto los siguientes puntos de atención:

El titular que desee presentar una queja o petición lo puede realizar de las siguientes dos (2) formas que ha dispuesto la Responsable:

### 1. Medio magnético:

El interesado puede enviar la petición o queja al correo electrónico [administracion@transhongkong.com](mailto:administracion@transhongkong.com)

### 2. Medio físico:

Domicilio Principal: Carrera 21 N° 14-88 barrio 20 de julio, municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Le informamos que tanto para consultas como reclamos deberá acreditar que usted es el Titular de los datos, adjuntando copia de su documento de identidad, su dirección física o electrónica en la cual desea recibir la respuesta.

Cuando se trate de la formulación de reclamos deberá describir los hechos que dan lugar al mismo y los documentos que quiera hacer valer.

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

En el evento en que usted actué como causahabiente del Titular, representante o apoderado del mismo, deberá adjuntar el documento que acredite que tiene tal calidad.

En el caso en que falte alguno de los requisitos aquí establecidos, se le informará dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de las solicitudes para que los complete, si no los subsana no se podrá dar trámite a su solicitud.

En el caso de los reclamos, transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que sean subsanados se entenderá que ha desistido del mismo.

El plazo para obtener sus respuestas en el caso de consultas es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo, que podrá ser prorrogado por cinco (5) días hábiles más; y en el caso de reclamos es de quince (15) días hábiles, que podrá ser prorrogado por ocho (8) días hábiles más de conformidad con lo que dispone la Ley.

### 13. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

Para la Empresa es muy importante tener actualizados a los trabajadores administrativos sobre las disposiciones y reglamentación relacionada con la protección de los datos personales. Al efecto, la Empresa incorporó dentro de su programa de inducción los principales conceptos, lineamientos y disposiciones prácticas sobre el tratamiento de los datos personales, el cual será complementada con la capacitación anual liderada por el área de HSEQ y Jefe de Talento Humano.

Adicionalmente, durante cada año se llevarán a cabo capacitaciones por grupos de trabajo que permita comprender y aprehender las directrices sobre manejo de información y medias de seguridad de acuerdo con el desarrollo de la operación de cada área de la Empresa.

### 14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.** conservará la información de cada socio, usuario, trabajador, contratista y proveedor durante todo el tiempo en que ésta se requiera dentro de los fines descritos en esta política, más diez años adicionales, a menos que medie

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*

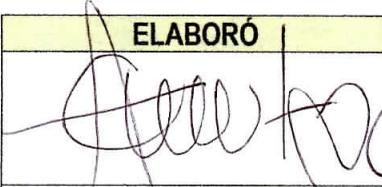
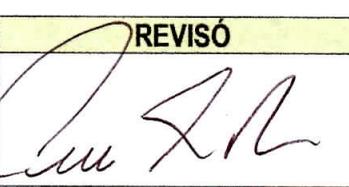
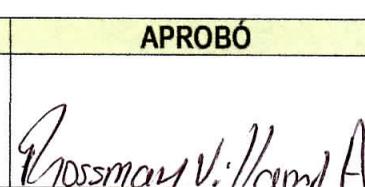


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>		
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		
	VERSION: 1.0	CÓDIGO:ES-SIG-MA-25	FECHA: 23/09/22

solicitud de supresión del interesado. La **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.**, se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en nuestra página: <https://www.transhongkong.com.co/>

Esta política ha sido redactada y aprobada el 23 de Septiembre de 2022, fecha a partir de la cual entra en vigencia

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
1.0	Emisión del documento	23/03/2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 <b>CAROLINA TELLO CARDOZO</b> Subgerente Administrativa y Jurídica	 <b>CARLOS ALBERTO RUBIO</b> Gerente General	 <b>ROSSMARY VILLAMIL</b> Presidente Junta Directiva

**APROBADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE ACTA NO. 652**

*Abriendo Caminos de Progreso y Amistad*

